

RÍO GALLEGOS, 16 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.190/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 073/19-CS-UNPA se convocó a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 11 de octubre de 2019;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros del Claustro Académico, CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares, CINCO (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE por Resolución Nº 0849/19-R-UNPA se designó a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, que entendieron en las elecciones convocadas

mediante Resolución Nº 073/19-CS-UNPA;

QUE en los presentes actuados obra Resolución Nº 009/19 de la Junta Electoral de fecha 15 de octubre de 2019, mediante la cual proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49º de la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51º de la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA, el Decano emitirá instrumento legal, designando a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el período de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51º de la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2019 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO ACADÉMICO

Sub-Claustro Profesores:

1° - VAZQUEZ, Miriam Liliana (D.N.I. N° 20.237.624)

2° - MANSILLA, Claudia Leonor (D.N.I. N° 22.427.321)

3º - NAVARRO, Luis Oscar (D.N.I. Nº 14.708.546)

4º - HERNANDEZ, Sebastián Alejandro (D.N.I. Nº 27.970.888)

Sub-Claustro Auxiliares:

18 ASTETE, Zenaida Florentina (D.N.I. Nº 30.144.003)

2°- RAIVA, Pablo Martín (D.N.I. Nº 36.105.566)

CLAUSTRO ESTUDIANTES

1º - VALENCIO, María Florencia (D.N.I. Nº 34.525.168)

2º - PIRIS, Juan Andrés (D.N.I. Nº 38.097.051)

3º / TORRES, Ángel Alejandro (D.N.I. Nº 39.705.789)

111



4° - SERRANO, Rocío Agostina (D.N.I. Nº 40.387.536) 5° - GOLA BARRÍA, Vanina Luciana (D.N.I. N° 38.061.452)

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO 1º - VILLEGAS, Fabiana del Carmen (D.N.I. Nº 21.919.840)

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en el Artículo 54º de la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA.-

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



